

Declaración de San José
VI Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos
Responsables de la Niñez y la Adolescencia, 18 y 19 de Octubre, 2004.

“Por la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia ante la
Violencia, la Trata, el Tráfico y la Explotación en Cualquiera de sus
Manifestaciones”.

Las Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Niñez y la Adolescencia de los países de Iberoamérica reunidos en San José de Costa Rica el 18 y 19 de Octubre del 2004, con ocasión de la VI Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Niñez y la Adolescencia:

1. Reiterando los compromisos adoptados en las anteriores conferencias Iberoamericanas en materia de políticas públicas para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, en particular para enfrentar las causas que originan la pobreza y la exclusión que aun afecta a un amplio segmento de niñas, niños, adolescentes y familias en nuestros países, en concordancia con los instrumentos jurídicos y acuerdos internacionales y regionales relativos a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, lo que nos demanda continuar realizando esfuerzos para alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto;
2. Reafirmando los acuerdos de la Agenda Iberoamericana para la Niñez y la Adolescencia y su Plan de Acción para cuyo seguimiento y monitoreo es necesario contar con sistemas de información e indicadores adecuados que nos permitan conocer con mayores niveles de desagregación las características, magnitud, causas, consecuencias, la evolución de la violencia, la trata, el tráfico y la explotación de niñas, niños y adolescentes, los avances y necesidades para el logro de las metas acordadas;
3. Reconociendo que para avanzar hacia la prevención y la erradicación de la violencia, la trata, el tráfico y la explotación en cualquiera de sus manifestaciones, se requiere de un enfoque integral y de inversión social, que permita enfrentar las causas que originan la pobreza, las disparidades socio-económicas, la falta de acceso a los servicios universales, las discriminaciones de género, los comportamientos sexuales criminales-delictivos, las prácticas y percepciones que atentan contra los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes;
4. Reiterando que para propiciar un desarrollo integral, se requieren políticas públicas con abordajes intersectoriales y de corresponsabilidad social, así como la consideración de las particularidades personales y de los contextos geográficos y culturales en que se desenvuelven los niños, niñas, adolescentes y sus familias, y continuar realizando esfuerzos para crear condiciones y oportunidades reales que les permita el desarrollo de todo su potencial y capacidades;
5. Reafirmando la necesidad de aplicar la normativa vigente, y realizar, según proceda, las adecuaciones necesarias para acabar con la impunidad de los transgresores y la necesidad de educar y sensibilizar a todos los actores y sectores públicos y privados para conseguir un clima de tolerancia cero y erradicar el mercado que atenta contra los derechos de niñas, niños y adolescentes;

6. Reafirmando la necesidad de fortalecer el Estado de derecho y los sistemas judiciales y de combatir todas las formas de corrupción e impunidad que minimizan la gravedad de toda clase de delitos contra la niñez y la adolescencia y atenta contra el bienestar de los propios afectados socavando el respeto a los derechos humanos;

7. Resaltando la importancia de continuar trabajando articulada y horizontalmente con los diferentes agentes sociales, en especial las comunidades organizadas y organizaciones no gubernamentales, así como los organismos internacionales especializados en derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, puesto que son socios e interlocutores fundamentales para el desarrollo de metodologías, buenas prácticas y modelos exitosos que pueden ser reproducidos, así como en el diseño de indicadores en la materia;

8. Considerando la necesidad de hacer mayores esfuerzos para crear espacios y oportunidades que garanticen la participación efectiva y protagónica de las niñas, niños y adolescentes en la definición de políticas públicas y en los asuntos que afecten su vida, en especial aquellos relacionados con la violencia, trata, tráfico y explotación;

9. Preocupados por la práctica extendida y continuada del uso de niños, niñas y adolescentes en pornografía por Internet y otros medios tecnológicos modernos y reafirmando “la necesidad de su penalización en todo el mundo en cuanto a la producción, distribución, exportación, transmisión, importación, posesión intencional y propaganda de este tipo de “pornografía” decidida por la Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil en Internet (Viena, 1999);

10. Reconociendo la existencia y expresando el repudio por la práctica extendida y continuada de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes modalidades, incluida la asociada a los viajes y al turismo que incluya en forma fortuita o programada esta actividad;

11. Considerando que la explotación sexual comercial es una forma de violencia que atenta contra los derechos humanos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, como son el derecho al respeto y la dignidad, es necesario propiciar en nuestros países espacios de discusión, revisión y reconceptualización de esta problemática como tal;

12. Alarmados por la mayor situación de riesgo que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes o que viven en zonas fronterizas al tráfico, a la trata y a la explotación sexual, que requiere establecer mecanismos de prevención y coordinación entre las autoridades nacionales pertinentes y de concertar acuerdos entre países de origen, tránsito y destino sobre migración y otros procesos vinculados con el tema, en especial los criterios para el control de la salida e ingreso a los países de las personas menores de edad, y la atención y repatriación de las víctimas de esos delitos con las debidas garantías y el respeto a sus derechos fundamentales;

13. Reconociendo que la imposición de leyes de efectos extraterritoriales y medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, obstaculiza el desarrollo económico y social de los países afectados y en particular el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes;

14. Reafirmando que la educación de calidad es una de las mejores medidas para combatir todas las formas de explotación y violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, continuaremos realizando gestiones para que se incremente la inversión en la educación, acompañadas de medidas de protección social y se garantice este derecho universal;

15. Conscientes de la necesidad impostergable de impulsar cambios en las percepciones,

prácticas sociales y culturales con miras a garantizar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, continuaremos realizando nuestros mejores esfuerzos para que todas las familias y comunidades tengan acceso a la educación y a la formación;

Acordamos y nos comprometemos a:

1. Luchar para que la promoción de los Derechos de la niñez y la adolescencia sea una prioridad nacional que se exprese en una política pública integral coherente con sus necesidades, se asignen los fondos requeridos y se disponga de normas para su ejecución con eficiencia, eficacia y transparencia.
2. Promover la adecuación del marco normativo nacional a las Convenciones, Convenios y Protocolos y la aplicación de las disposiciones de los Tratados Internacionales que hemos ratificado, así como establecer las sanciones apropiadas, incluyendo la adopción de procedimientos ágiles y oportunos para la eliminación de la impunidad de agresores y redes criminales organizadas.
3. Instar a los Gobiernos Iberoamericanos que no lo han hecho, a ratificar los instrumentos internacionales pertinentes, en particular el Protocolo para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Transnacional.
4. Promover el efectivo cumplimiento de la normativa vigente, diseñar y aplicar- según corresponda- en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y con otras Convenciones y Convenios pertinentes, una política nacional y un Plan de Acción, para la protección integral de la niñez y de la adolescencia, que incluya acciones contra la violencia, el maltrato, el abuso, la explotación sexual comercial, la explotación laboral, el trabajo infantil, la trata, el tráfico y cualquier otra situación que pueda ser peligrosa, entorpecer su educación, ser nociva para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, y mejorar los controles migratorios de personas menores de edad.
5. Instar a los medios de comunicación audiovisuales públicos y privados a promover una programación de calidad que respete los derechos de niños, niñas y adolescentes y que contribuya a una cultura de paz, equidad y no discriminación.
6. Adoptar las medidas que correspondan en nuestros países y mas allá de nuestras fronteras de acuerdo con las legislaciones nacionales, para evitar y sancionar la práctica de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes modalidades, incluida la asociada a los viajes, con especial énfasis en la prevención y protección de las víctimas y en la sensibilización de la población en general.
7. Promover la adecuación de la legislación nacional para la penalización de la producción, distribución, exportación, transmisión, importación, posesión intencional y difusión de la pornografía que utiliza personas menores de edad.
8. Promover el fortalecimiento de las familias como primer espacio natural de formación y socialización de la persona a través de medidas legislativas de protección adecuadas e involucrándola en las políticas públicas.
9. Establecer estrategias conjuntas para el desarrollo de tecnología adecuada que permita identificar los sitios de distribución, consumo y difusión de pornografía que utiliza a personas menores de edad a fin de facilitar su filtración, la investigación y la identificación de los responsables.

10. Promover la adecuación de la normativa y los procedimientos – según corresponda- para dar prioridad a la reinserción familiar y a adopción nacional, apelando al principio de subsidiariedad establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, e instar a los Gobiernos a la ratificación y efectiva aplicación del Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, para evitar la trata y tráfico de niños y niñas que pudiera producirse a través de la utilización fraudulenta de la adopción internacional.

11. Poner en ejecución los compromisos asumidos en los Congresos mundiales de Estocolmo (1996) y Yokohama (2001) relativos a la eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, e instar a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que adopte los “Principios y Directrices Recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas” del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del año 2002.

12. Adoptar medidas para garantizar el derecho a la educación como medio para prevenir y erradicar las prácticas y actitudes culturales relacionadas con la violencia, los actos y actividades en las que se ofrezca, entregue o acepte, por cualquier medio, a una niña, a un niño, o adolescente con fines de explotación sexual, se trafique con sus órganos, o se les utilice para cualquier forma de esclavitud o prácticas análogas, como la venta, la trata, la servidumbre por deudas y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento para utilizarlos en conflictos armados.

13. Incluir en todas las acciones y programas que se emprendan la perspectiva de género, las etapas del ciclo de vida, pertenencia étnica y capacidades especiales, incluyendo medidas para avanzar en la erradicación de discriminaciones, mitos y estereotipos que tradicionalmente han afectado y afectan en mayor proporción a las niñas y las adolescentes.

14. Incidir en la formulación y adopción de medidas y políticas públicas integrales para el desarrollo nacional que favorezcan la generación de oportunidades laborales, la inclusión social y la erradicación de la pobreza asegurando a las familias niveles de vida e ingresos tendientes a erradicar el trabajo infantil o cualquier otra forma de explotación.

15. Adoptar las medidas necesarias en coordinación con instituciones públicas y privadas, para brindar a las familias y otros actores sociales conocimientos y medios que les permitan cumplir con su responsabilidad en la prevención, rescate y atención integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia, la trata y la explotación, así como promover el disfrute pleno de sus derechos, que garantice su dignidad e integridad, evitando su revictimización.

16. Diseñar metodologías, crear espacios y ofrecer oportunidades para que niñas, niños y adolescentes puedan participar en la formulación de acciones integrales en los ámbitos de promoción, prevención, protección y atención en lo relacionado con tráfico, trata, violencia y la explotación.

17. Adoptar medidas concretas de coordinación nacional, bilateral y multilateral, para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes víctimas de trata, tráfico y explotación.

Además acordamos:

1. Agradecer a España por los aportes que ha hecho al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC-OIT) instándola a mantenerlos y solicitar que dicho Programa continúe brindando su asistencia técnica y económica para luchar contra todos los tipos de explotación.

2. Solicitar a la OIT para que a través de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) realice un estudio sobre los costos y beneficios de la erradicación del trabajo infantil, a ser presentado con motivo de la VII Conferencia Iberoamericana.

3. Solicitar a UNICEF para que en consulta con nuestros gobiernos y en coordinación con las demás agencias de Naciones Unidas, elabore un proyecto que apoye a los Estados en la creación de un sistema de monitoreo y seguimiento, en el marco de las instituciones iberoamericanas, del cumplimiento de las Metas del Plan Iberoamericano, de las decisiones de las Conferencias Ministeriales Iberoamericanas de la Niñez y la Adolescencia y de los Objetivos y Metas del Milenio.

4. Agradecer a la Organización Internacional para las Migraciones sus programas para prevenir y combatir la trata y el tráfico en la región iberoamericana y solicitar su apoyo para fortalecer los mecanismos de coordinación nacional, bilateral y multilateral, para brindar la adecuada asistencia y protección a las víctimas.

5. Habiendo escuchado y conocido las Recomendaciones del Segundo Encuentro en seguimiento de lucha contra la Explotación Sexual Comercial de personas menores de 18 años, celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica en el mes de mayo del 2004, acordamos que las mismas formen parte integral de esta declaración.

6. Tomar en consideración la Declaración de la Niñas y Niños con motivo del Congreso Mundial de Niñas y Niños sobre Trabajo Infantil, celebrado en Italia en el mes de mayo del 2004.

Finalmente agradecemos:

A la Señora Ministra de la Niñez y Adolescencia de Costa Rica, Señora Rosalía Gil por las gestiones realizadas ante las Secretarías Pro-témpore de las Reuniones de Ministros de Salud, Educación, Vivienda y Turismo para que en sus respectivas declaraciones se refleje la temática de esta Conferencia.

Al Gobierno de España, por su ofrecimiento como Sede de la VII Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Niñez y la Adolescencia.

Al I Foro Iberoamericano de las Organizaciones No Gubernamentales, celebrado en San José de Costa Rica, el 16 y 17 de octubre, por su contribución por el documento “Declaración presentada por el Foro de las ONGs de Iberoamérica en el marco de la Sexta Reunión de Ministras, Ministros y Altos Responsables de Niñez y Adolescencia de Iberoamérica.

Al Gobierno de Costa Rica en la persona de la Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Señora Rosalía Gil y al pueblo de Costa Rica por sus atenciones y solidaridad.